ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 NOV 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA 9109

LA LIGUA, 03 NOV 2022

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Ley de Chile Compras N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
5. *El Decreto de Alcaldía Nº 8.137 del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del* área de Salud Municipal para el año 2022.
6. Decreto de Alcaldía N°4.585 del 27/05/22 que nombra en calidad de suplente a Secretaria Municipal.
7. Se adjunta Cotización del Proveedor MADEGOM S.A. N° 17061.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud necesita comprar Insumos Dentales originales para habilitar los Box de atención dental, insumos indispensables para la planificación diaria para la atención de los pacientes de PSR y CESFAM de la Comuna La Ligua.

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas que este Servicio se cotizó al Proveedor **MADEGOM S.A. Rut. 84.609.600-0,** por un monto total de $ 3.105.900, Iva incluido. Programa Odontológico Integral.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

3. Que, el Art. 10° N°7J del Reglamento de Ley 19.886, indique que, cuando el costo de la licitación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

4. Que, el Art. Mencionado anteriormente, permite la contratación de los servicios antes señalados bajo este mecanismo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDIA N° 9109 /

LA LIGUA, 03 NOV 2022

DECRETO

1. Apruébese el trato o contratación directa de la compra de los Insumos Dentales para pacientes de las PSR y CESFAM, al Proveedor **MADEGOM S.A**. **RUT. 84.609.600-0.**

2. Apruébese los siguientes términos de referencia que regirán para la presente contratación directa de los servicios requeridos:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE LOS INSUMOS DENTALES PARA PACIENTES DE LAS PSR Y CESFAM, LA COMUNA LA LIGUA, PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL.

I.- SERVICIOS

El Proveedor **MADEGOM S.A.,** Se compromete a entregar los Insumos originales que garantiza la operatividad de su función.

II.- PRESUPUESTO Y PAGOS

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, a través de su departamento de Salud aportará del presupuesto el monto de $ 3.105.900, IVA incluido, para el pago de los servicios señalados.

III.- PLAZOS

MADEGOM S.A., Deberá entregar los Insumos originales y hacer la entrega en un plazo no superior a 10 días hábiles desde el envío de la Orden Compra y deberá adjuntar la factura a la encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud.

CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

IV.- GARANTÍAS

MADEGOM S.A., Debe garantizar que los Insumos son de uso exclusivo para la Unidad Dental para los usuarios de las PSR Y del CESFAM R.S.B.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDÍA 9109

LA LIGUA, 03 NOV 2022

3. Envíese la respectiva Orden de Compra por el portal de Chile Compra al Proveedor **MADEGOM S.A. Rut. 84.609.600-0**, por la cantidad total de $ 3.105.900 IVA incluido, se adjunta Cotización del Proveedor N° 17061.

4. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Impútese el gasto de compra antes señalada a la cuenta N° 2204005006, "Programa Odontológico Integral".

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
07 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Departamento de SALUD
- ARCHIVO
- PPV/NNL/VAC/yss.

MADEGOM
Medical Solutions

Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 9431
Quilicura, Santiago - Chile - Código Postal: 8710004
RUT: 84609600-0
Teléfono: (56) 2 2435 7710 - Fax (56) 2 2435 7725
www.madegom.cl

EMPRESA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

COTIZACIÓN N° 17061

Santiago, Octubre 27 de 2022

Cliente:	**I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**	**R.U.T.:**	69050100-7
Dirección:	CALLE PAPUDO 655	**Comuna:**	La Ligua, Petorca, Chile
Atención:	PAGO PROVEEDORES	**Cargo:**	
Teléfono:	+569 7772 7887	**Email:**	finanzas@saludlaligua.cl

Código	Descripción	Cant.	U.Venta	Precio Unitario	Total
GEE1060	GUANTE PROCED. NITRILO SMALL - CELESTE	300	CJ X 100 UN	$2.990	$897.000
GEE1061	GUANTE PROCED. NITRILO MEDIUM - CELESTE	200	CJ X 100 UN	$2.990	$598.000
GEE1265	GUANTE PROCED. NITRILO LAVANDA X-SMALL	100	CJ X 100 UN	$2.990	$299.000
E7457	PECHERA PLASTICA DESECHABLE STANDARD	40	CJ X 100 UN	$20.400	$816.000

SUBTOTAL	$2.610.000
DESCUENTO	
NETO	$2.610.000
IVA	$495.900
TOTAL	$3.105.900

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
02 NOV 2022
ADQUISICIONES DESAM

Condiciones de Venta

Validez de la Cotización: Al 27 de Noviembre de 2022
Condición de Pago: 30 DÍAS FECHA FACTURA
Otras Observaciones: STOCK DISPONIBLE

Despachos de mercadería sólo por compras superiores a $100.000.-
Para Regiones de Aysen y Magallanes despacho minimo sobre $200.000
Valores Netos (No inluyen IVA).

Atentamente,

ATENCION TELEFONICA
Ejecutivo de Negocios
CEL. +56 9 7138 7482
ventas@madegom.cl